



FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE FONDAS, RAMADAS Y OTROS 2025

Huépil, 17 de septiembre de 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 3.205/ 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el D.O. el 26 de julio de 2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, lo estipulado en su Art. 19 inciso 4.
- El Of. N° 451 de fecha 16 de septiembre de 2025, de la Prefectura de Carabineros Bio Bio, dirigido a la delegada presidencial Provincial, donde remite informe de factibilidad, para la realización de la actividad denominada "Ramadas Comuna de Tucapec"
- La necesidad de fijar el horario de funcionamiento de las ramadas, fondas, cocinerías, kioscos, juegos, venta de chicha y otros para los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2025.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE el funcionamiento de las ramadas, fondas, cocinerías, kioscos, juegos, venta de chicha y otros en las siguientes localidades de la Comuna de Tucapec:

- Huépil: Sector Reñico (Privada).
- Tucapec: Recinto Media Luna
- Polcura: Gimnasio de la Junta de Vecinos de Polcura.

Para las siguientes fechas y horarios:

- Desde el miércoles 17 de septiembre desde las 12:00 hrs., hasta las 02:00 a.m. del domingo 21 de septiembre.
- El día Domingo 21 de septiembre desde las 12:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. dando término oficial a las festividades patrias del presente año 2025 en toda la comuna de Tucapec.

2.- Anótese, comuníquese, publíquese, archívese



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DAF
- Dirección de Control
- Of. de partes.
- Tenencia Carabineros Huépil.
- Retenes de Carabineros Polcura- Trupán y Tucapec.
- Delegaciones Municipales (3)
- FJDA/GEPL/AVQ/mgch.